

### TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



## **ACTUARÍA**

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA. EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

PARTES O PERSONAS DENUNCIADAS: DIANA CONSUELO CAMPOS Y EL PARTIDO MORENA.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/68/2024, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Pedro Estrada Córdova, en su Calidad de Representante del Partido Movimiento Ciudadano, en contra "POR LA COMISIÓN DE DIVERSOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, PROMOCIÓN PERSONALIZADA, Y USO INDEBIDO DE RECURSOS QUE AFECTA DE MANERA GRAVE Y SISTEMATIZADA LA EQUIDAD EN LA CONTIENDA DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024 EN MEDIOS DIVERSOS A LOS DE RADIO Y TELEVISIÓN EN EL ESTADO DE CAMPECHE" (sic). La Presidencia Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diecinueve horas con diez minutos del día de hoy veintiséis de agosto de la presente anualidad, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; NOTIFICO A TODOS LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintiséis de agosto del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MACANA GONZALEZ ECTORAL DEL ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORALUARIA

DEL ESTADO DE CAMPECHE



#### TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

**EXPEDIENTE:** TEEC/PES/68/2024.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

PARTE DENUNCIADA: DIANA CONSUELO CAMPOS Y EL PARTIDO MORENA.

ACTO IMPUGNADO: "POR LA COMISIÓN DE DIVERSOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, PROMOCIÓN PERSONALIZADA, Y USO INDEBIDO DE RECURSOS QUE AFECTA DE MANERA GRAVE Y SISTEMATIZADA LA EQUIDAD EN LA CONTIENDA DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024 EN MEDIOS DIVERSOS A LOS DE RADIO Y TELEVISIÓN EN EL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

La secretaria general de acuerdos habilitada¹ del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta secretarial, la presidencia de este Tribunal Electoral local; ACUERDA:

**PRIMERO:** En atención al acuerdo de fecha veintiséis de agosto de la presente anualidad dictado por la magistrada María Eugenia Villa Torres, por medio del cual solicita someter a consideración del Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, la resolución correspondiente, para lo cual solicita fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo una sesión pública.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 15, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y numeral 18, párrafo segundo, 31, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; cítese a las magistraturas integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local a una sesión pública, el día miércoles veintiocho de agosto del presente año, a las 19:00 horas.

Visible en la página https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/07/Acta-32-2024-administrativa-15-07-2024.pdf



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



SEGUNDO: Se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este tribunal electoral, de conformidad con los artículos 682, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numerales 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Notifíquese a las partes a través de sus correos electrónicos y/o personalmente y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

> RANCISCO JAVIÉR ÀC ORDÓÑEZ MAGISTRADO PRESIDENTE.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PRESIDENCIA

ALEJANDRA MORENO LEZAMA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA.

TRIBUNAL ELECTORAL

Con fecha (26 de agosto de 2024), se turnan los autos a la actuaría debida notificación. Conste.